

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1801

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Agosto de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 317 de fecha 18.08.2010, de Dirección de Administración y finanzas, mediante el cual solicita autorización para que se gire fondo fijo para vueltos por \$ 40.000 a nombre del cajero auxiliar para la venta de bonos fonasa, Don Juan Sebastián Valenzuela Díaz, rut 8.164.215-k, esto con la finalidad de reponer dicho fondo ya que ha sido informado en forma verbal por el Sr. Juan Valenzuela de la falta de \$ 100.000 en la caja de bonos fonasa al cierre del 17-08-2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 40.000 al funcionario Municipal, Sr. Juan Sebastián Valenzuela Díaz, rut 8.164.215-k, para vueltos en caja auxiliar de venta de bonos fonasa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GPP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-